



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CHAPARRAL - TOLIMA

Chaparral primero (01) de febrero de 2021

RAD. N. T 73168-31-84-001-2020-00076-00
Referencia RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
DEMANDANTE DEFENSORA DE FAMILIA INTERES DEL MENOR L.A.M.O

Por ser procedente en esencia lo elevado por la señora Gloria Lucero Pelaez, por intermedio de apoderada se DISPONE:

PRIMERO: reconocer a la profesional del derecho habilitada DANYS JAZMIN ESPINOZA RAMIREZ, para que en nombre y representación judicial de GLORIA LUCERO PELAEZ, conforme al poder conferido. En lo sucesivo la represente en los tramites administrativos para hacer efectivo el fallo del paso 4/12/2020.

SEGUNDO: Expedir copia autentica del fallo referido a la apoderada. Requiriéndola para que suministre correo institucional para tal cometido.

TERCERO: Pedir a la señora Defensora de Familia del Centro Zonal Chaparral que lleva este asunto para que siga prestando la colaboración en los trámites administrativos con el fin arriba indicado.

CUARTO: Autorizar bajo la responsabilidad a la señora apoderada a la señorita AMPARO LOZANO QUIJANO, para que – en vista de que no se acredito la calidad de estudiante derecho – reciba información de este Juzgado y ante la Defensoría de Familia sobre el fin ya mencionado. Sin tener acceso al expediente.

Entérese a las partes aquí involucradas.

NOTIFIQUESE

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez